

MENDOZA, 08 MAR 2018

VISTO:

El EXP-CUY:2346/2018, en el que la Directora de Personal comunica que la señorita Victoriana Anita DOMINGUEZ no ha cumplido con las exigencias previstas en la Ordenanza N° 11/2001, de la Circular N° 47/17-GPR, referida al sistema Jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita DOMINGUEZ fue notificada fehacientemente por la Dirección de Seguridad Social de la Universidad Nacional de Cuyo, cuya copia se adjunta a fs 2, del cumplimiento de sus obligaciones respecto de los trámites jubilatorios ante Anses;

Que se deja constancia que la señorita DOMINGUEZ, por no haber obtenido los años de servicios a los SESENTA Y SEIS (66) años, como establece la mencionada reglamentación, continuó en sus funciones hasta los SETENTA (70) años, edad cumplida el 25 de febrero ppdo, siendo beneficiada por el Artículo 19° de la Ley 24241-Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, computando dos años de edad excedentes por uno de servicios faltantes;

Que al día de la fecha, aún no inició sus trámites jubilatorios y por tal motivo y los expuestos precedentemente, corresponde la BAJA DEFINITIVA a partir del 01 de marzo de 2018

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar ante el Rectorado de la UNCuyo, la BAJA DEFINITIVA, a partir del 1° de marzo de 2018, de la señorita Victoriana Anita DOMINGUEZ (DNI. 5.708.438 - LP.23423), en el cargo del Agrupamiento Asistencial – Categoría 6, efectivo, designada por Resolución N° 1206/07-R, por haber cumplido el 25 de febrero de 2018, la edad máxima establecida de SETENTA (70) años, según lo establece la Ley 24241-Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTICULO 2°.- Remitir la presentes actuaciones al Rectorado de la UNCuyo

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **012**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO
DECANA